



*Intendencia Municipal
Adolfo Alsina
(6430) Carhué*

DECRETO N°: 1281.-

CARHUÉ, 13 de junio de 2023.-

VISTO: El Programa Municipal de Empleo implementado en el partido de Adolfo Alsina en el marco de la Ordenanza N°: 4769/2022; y

CONSIDERANDO: Que los beneficiarios del mismo reciben una retribución no remunerativa, cuyo importe es equivalente al sesenta por ciento (60%) del salario inicial de cuarenta (40) horas que percibe un trabajador municipal;

Que el costo de vida se ha incrementado notablemente durante el último lapso de tiempo;

Que el Departamento Ejecutivo ha decidido otorgar una asignación especial no remunerativa en concepto de BONO, de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00.-), a los pasantes del Programa Municipal de Empleo (PROME), por única vez y a percibir en el mes de JUNIO del corriente año;

El Intendente Municipal del partido de Adolfo Alsina en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA:

Art. 1° - Otorgar una ASIGNACIÓN ESPECIAL NO REMUNERATIVA en concepto de BONO, de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00.-), a los pasantes del Programa Municipal de Empleo (PROME), a percibir durante el mes de JUNIO de 2023.-

Art. 2° - Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes para cumplimentar lo normado en el presente Decreto.-

Art. 3° - Comuníquese, elévese copia al Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina para su convalidación, publíquese, tomen razón las oficinas respectivas y dése al Libro de Decretos.-


STELLA MARIS STEVSSEL
SECRETARÍA LEGISLATIVA
H.C.D. ADOLFO ALSINA


Lic. MARTIN M. GAVIO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ADOLFO ALSINA.


MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. ADOLFO ALSINA


Lic. JAVIER ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA